

CONCEJO DE

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No.

04

21 MAY 1998

10

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA EFECTUAR TRASLADOS Y ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1.998"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

DE 199

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA EFECTUAR TRASLADOS Y ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1.998"

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales, en especial la contenida en el numeral 3° del artículo 313 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 32 numeral 10 de la Ley 136 de 1.994, el Decreto Ley 111 de 1.996 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, pactó con los Representantes del Sindicato de Trabajadores Oficiales, en la negociación de la convención Colectiva de Trabajo, un incremento salarial para los Trabajadores Oficiales del 18%, con retroactividad al 1° de enero de 1.998.

Que el Alcalde Municipal incrementó las asignaciones salariales de los Empleados Públicos en un 16% a partir del 1º de abril de 1.998.

Que el Sindicato de Empleados Públicos del Municipio de Santiago de Cali, mediante petición respetuosa ha solicitado que el incremento sea del 18% y retroactivo a partir del 1° de enero de 1.998.

Que para modificar el porcentaje de incremento salarial, es preciso efectuar traslados y adiciones presupuestales, por lo cual se debe autorizar al Alcalde para ejercer durante el año de 1998, la facultad de efectuarlos, en forma que permita sufragar los salarios de los Servidores Públicos del Municipio de Santiago de Cali, incluyendo los de la Personería y Contraloría.

En consecuencia de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Concédese facultades extraordinarias al Alcalde de Santiago de Cali, por treinta (30) días calendario, para efectuar traslados y adiciones presupuestales al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal de 1.998 a fin de incrementar el monto anual destinado a gastos de servicios personales en el presupuesto general del municipio para dar cumplimiento a la convención colectiva, y/o pactos y/o acuerdos, y/o disposiciones legales aplicables a los servidores públicos del municipio de Santiago de Cali, incluyendo los de la Personería y Contraloría.

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA EFECTUAR TRASLADOS Y ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1.998"

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los noventa y ocho (1.998). () días del mes de mayo de mil novecientos

EL PRESIDENTE,

O Mccdo C

APOLINAR SALCEDO CAICEDO

EL SECRETARIO GENERAL,

DIEGO SALAZAR SAA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1.994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate, en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 30 de abril de 1.998 y el Segundo Debate en Sesión Plenaria de la Corporación del día 15 de mayo de 1.998.

DIEGO SALAZAR SAA Secretario General

Cali, 15 MAY 1998

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

xacuerdo no. 04

"POR MEDIO DE CUAL SE CONCEDEN FACULTA-DES EXTRAORDINARIAS AL ALCALDE DE SANTIA GO DE CALI PARA EFECTUAR TRASLADOS Y ADI CIONES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GAS TOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1.998"

HERIBERTO SANCHEZ SANCHEZ

JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES (E)

(A. P. C. V. P. D. I. V

Cali, 21 MAY 1998

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO H. COBO LLOREDA

ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Cali, 22 MAY 1998

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No.

el anterior Acuerdo.

GLORIA BRAVO SANTACRUZ

ASESORA DE COMUNICACIONES-ALCALDIA